



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 14 diciembre, 2016

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
08-000460-0166-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001381	9:00 am

Por tanto: Se confirma el fallo impugnado en lo que fue motivo de recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
10-000771-0641-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001382	9:05 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido en lo que fue objeto de recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
10-001168-0166-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001383	9:10 am

**Fecha de Votación: miércoles, 14 diciembre, 2016**

Por tanto: .Se revoca parcialmente la sentencia recurrida, en cuanto denegó las pretensiones de que se le reintegraran al actor los aportes patronales a la seguridad social que efectuó a través de la sociedad Inversiones Nacional del Valle S.A, así como el pago de los beneficios complementarios creados a través del Fondo de Capitalización Social, para en su lugar acogerlas y ordenar a la accionada reintegrarle los pagos efectuados a través de la sociedad dicha, el porcentaje que como empleadora pagó a la seguridad social, así como los beneficios conforme a los aportes que la accionada en condición de empleadora debió realizar a partir del primero de mayo de dos mil seis y hasta el dos de mayo de dos mil diez al Fondo de Capitalización Social, siempre y cuando el demandante haya cumplido con los requisitos para su disfrute, cuales son edad y años de servicio mínimos. Los cálculos y determinación de los montos a pagar se harán en la etapa de ejecución de sentencia. Sobre los extremos condenados se deniegan las defensas de falta de legitimación activa y pasiva, falta de derecho y pago. De igual forma, se modifica la condena en cuanto al porcentaje de condenatoria de las costas personales, el cual se fija en un veinte por ciento de la condenatoria. En lo demás que fue objeto del recurso, se confirma el fallo. Remítase copia de esta resolución a la Caja Costarricense de Seguro Social para lo de su competencia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
11-000856-0641-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001384	9:15 am

Por tanto: Se anula todo lo actuado y resuelto con posterioridad a la contestación de la demanda por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social en escrito agregado al expediente el diecisiete de febrero de dos mil doce. Lo anterior se dispone así para que se integre a la litis a la señora Mayra Ugarte Bustos. Vuelvan los autos al Juzgado de Trabajo de Cartago para que proceda conforme a derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
11-001324-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001385	9:20 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------





**Fecha de Votación: miércoles, 14 diciembre, 2016**

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
12-000895-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001393	10:00 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida en lo que fue objeto de recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
12-000957-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001394	10:05 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
12-000979-1027-CA	Ordinario	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	2016/ 001440	1:55 pm

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
12-001280-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001395	10:10 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

**Fecha de Votación: miércoles, 14 diciembre, 2016**

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
12-001500-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001396	10:15 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida en lo que fue objeto de recurso. Se aclara que los intereses se otorgarán sobre las sumas aún sin indexar.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
12-001807-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001397	10:20 am

Por tanto: Se confirma el fallo impugnado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
12-002024-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001398	10:25 am

Por tanto: Se revoca el fallo impugnado. En su lugar se acoge la excepción de falta de derecho y se declara sin lugar la demanda en todos sus extremos. Se resuelve sin especial condenatoria en costas. VOTO SALVADO: La Magistrada Varela Araya salva el voto y confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------



**Fecha de Votación: miércoles, 14 diciembre, 2016**

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-000323-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001403	10:50 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-000494-0641-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001404	10:55 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida. Remítase copia de esta sentencia la Caja Costarricense de Seguro Social para lo de su competencia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-000638-0292-FA	Ordinario	FAMILIA	2016/ 001405	11:00 am

Por tanto: Se declaran sin lugar los recursos, con sus costas a cargo de quienes lo interpusieron.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

**Fecha de Votación: miércoles, 14 diciembre, 2016**

13-000738-0929-LA

Ordinario

LABORAL

2016/ 001406

11:05 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido. Remítase copia de esta resolución a la Caja Costarricense de Seguro Social para lo de su competencia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

13-000752-1178-LA

Ordinario

LABORAL

2016/ 001407

11:10 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida en lo que fue objeto de recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

13-000881-0505-LA

Ordinario

LABORAL

2016/ 001408

11:15 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

13-000921-0641-LA

Ordinario

LABORAL

2016/ 001441

2:00 pm

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**Fecha de Votación: miércoles, 14 diciembre, 2016**

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-000923-0338-FA	Divorcio	FAMILIA	2016/ 001409	11:20 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso, con sus costas a cargo de quien lo formuló.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-000959-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001410	11:25 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-001030-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001411	11:30 am

Por tanto: Se revoca el fallo recurrido solo en cuanto ordenó pagar las diferencias generadas en las vacaciones por el reconocimiento del derecho a percibir el sobresueldo del recargo por doble jornada en el período comprendido entre el primero de febrero y el treinta y uno de agosto de dos mil trece, en su lugar, se condena al demandado a pagar esa diferencia a la actora solo si todas o parte de las vacaciones le fueron pagadas, no así si las disfrutó. Se acoge la excepción de falta de derecho en el extremo denegado. En lo demás objeto de recurso, se mantiene incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-001123-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001412	11:35 am

**Fecha de Votación: miércoles, 14 diciembre, 2016**

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se revoca el pronunciamiento recurrido en cuanto condenó al Estado a pagar diferencias en las vacaciones en forma separada de las diferencias salariales, las cuales se deniegan. Se modifica el fallo en cuanto fijó las costas personales en el quince por ciento de la condenatoria. En su lugar, por tal concepto, deberá cancelar la cantidad de quinientos mil colones. En lo demás objeto de reproche, se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.  
No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-001126-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001413	11:40 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.  
No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-001309-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001414	11:45 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se modifica la sentencia recurrida en cuanto condenó al Estado a pagar las costas personales en el quince por ciento de la condenatoria. En su lugar, por tal concepto, deberá cancelar la cantidad de quinientos mil colones. En lo demás objeto de agravio, se confirma el fallo impugnado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.  
No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-001415-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001415	11:50 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

**Fecha de Votación: miércoles, 14 diciembre, 2016**

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-001875-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001416	11:55 am

Por tanto: Se revoca el fallo recurrido y se confirma el de primera instancia, excepto en la absolutoria al pago de la indexación de las sumas adeudadas por concepto de horas extra laboradas estando en disponibilidad, extremo que se concede. Se deniega la excepción de falta de derecho también con respecto a ese rubro.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-001915-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001417	12:00 pm

Por tanto: Se revoca el fallo recurrido y se confirma la sentencia de primera instancia, con la salvedad de que se condena al accionado a pagarle al actor la indexación de las sumas adeudadas por concepto de horas extra laboradas estando en disponibilidad. Se deniega la excepción de falta de derecho en este extremo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-002060-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001418	12:05 pm

Por tanto: Se revoca el fallo recurrido y se confirma el de primera instancia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

**Fecha de Votación: miércoles, 14 diciembre, 2016**

13-002156-1178-LA                      Ordinario                      LABORAL                      2016/ 001419                      12:10 pm

Por tanto:            Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados:    No tiene Votos Salvados asociados.

                          No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

13-002493-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001420	12:15 pm
-------------------	-----------	---------	--------------	----------

Por tanto:            Se revoca parcialmente la sentencia impugnada únicamente en cuanto resolvió sin especial condenatoria en costas. En su lugar, dichos emolumentos se establecen a cargo de la parte actora, fijándose las personales en la suma prudencial de trescientos mil colones exactos.

Votos Salvados:    No tiene Votos Salvados asociados.

                          No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

13-002503-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001421	12:20 pm
-------------------	-----------	---------	--------------	----------

Por tanto:            Se revoca el fallo recurrido y se confirma el de primera instancia, el cual se modifica únicamente en cuanto dispuso "Deberá el demandado reconocer por concepto de jornada extraordinaria las labores desempeñadas por el actor en las fechas y cantidades de horas en el hecho tercero probado", pues esta concreta condena se precisa al pago de las setenta y dos horas extra debidas al accionante.

Votos Salvados:    No tiene Votos Salvados asociados.

                          No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

13-002628-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001422	12:25 pm
-------------------	-----------	---------	--------------	----------

Por tanto:            Se aprueba la resolución consultada.

Votos Salvados:    No tiene Votos Salvados asociados.

**Fecha de Votación: miércoles, 14 diciembre, 2016**

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-000010-0679-LA	Revisión	LABORAL	2016/ 001423	12:30 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de revisión interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-000148-0942-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001424	12:35 pm

Por tanto: Se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-000287-1113-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001425	12:40 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-000310-0694-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001426	12:45 pm

**Fecha de Votación: miércoles, 14 diciembre, 2016**

Por tanto: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 561 del Código de Trabajo, por considerarse estrictamente indispensable para resolver con acierto lo sometido a conocimiento de esta Sala, se admiten como prueba para mejor resolver los documentos aportados por las partes que constan a folios 180, 187 a 189, los cuales se ponen en conocimiento de ambas por el plazo de tres días, para lo que corresponda.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-000439-0505-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001427	12:50 pm

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-000475-0929-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001428	12:55 pm

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-000679-0641-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001429	1:00 pm

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------



**Fecha de Votación: miércoles, 14 diciembre, 2016**

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-000115-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001434	1:25 pm

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-000147-1288-LA	Riesgo del trabajo	LABORAL	2016/ 001435	1:30 pm

Por tanto: Se revoca el fallo impugnado en cuanto denegó la excepción de prescripción, la cual se acoge. Se declara sin lugar la demanda en todos sus extremos, sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-000222-1021-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001436	1:35 pm

Por tanto: La competencia para conocer del presente asunto corresponde al Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Garabito.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-000452-0641-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001437	1:40 pm

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

**Fecha de Votación: miércoles, 14 diciembre, 2016**

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-000541-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001438	1:45 pm

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-700092-0319-PA	Pensión alimentaria	PENSIONES ALIMENTARIAS	2016/ 001439	1:50 pm

Por tanto: Se ordena remitir el presente asunto al Tribunal de Familia para que resuelva la cuestión de competencia suscitada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.